



En estas últimas semanas de disparatada deriva separatista en Cataluña se ha puesto de manifiesto la importancia de la seguridad jurídica y la estabilidad para el desarrollo de la actividad empresarial.

Al margen de por su propia inviabilidad social y política, y por las actuaciones e iniciativas que en esos ámbitos se han sucedido, la masiva fuga de las empresas de una región insegura e inestable ha sido decisiva para poner en evidencia el falsedad de la arcadia económica que algunos auguraban para una Cataluña independiente.

Son muchas las razones de esas empresas para huir del “paraíso” de la Cataluña independiente, pero vale la pena reflexionar sobre la importancia que supone, muy especialmente para las empresas industriales, contar con mercados amplios y unificados normativamente para estimular la inversión, la innovación y la productividad.

El Mercado Interior Europeo creó un espacio de consumo de productos y servicios amplísimo cuyo mantenimiento y extensión es una prioridad para las empresas y un eje de crecimiento básico para la economía y la competitividad empresarial.

Sin embargo, ese Mercado Único ha generado un considerable cuerpo legislativo en áreas como medio ambiente, empleo y asuntos sociales, legislación de consumidores, etcétera, que ha dado lugar a un entorno normativo cada vez más complejo para las empresas, cambiante y difícil de asimilar, que crea inseguridad jurídica por su complejidad.

Esa profusión normativa resultante es, en muchas ocasiones, inmanejable especialmente para las empresas más pequeñas, a lo que se añade en España una tendencia al exceso reglamentista de las autoridades autonómicas y locales que, sin coordinación entre ellas ni con el conjunto del Estado, multiplican requisitos y exigencias, muchas veces redundantes, incrementado los costes de producción y fraccionando lo que debería ser un mercado único real.

Las distorsiones en la Unidad de Mercado afectan a todos los sectores, en ámbitos como el medio ambiente, el reciclaje, la gestión de residuos, la protección al consumidor, el etiquetado de los productos, el marketing, la seguridad industrial, las autorizaciones y licencias o las compras y licitaciones públicas, etcétera.

Las empresas necesitan para desarrollar su labor un entorno global favorable y eso incluye que la legislación regule sin convertirse en obstáculo para su actividad. Las normas deben conformar un marco estable, predecible y adecuado que movilice el mercado y la competencia hacia la innovación y la competitividad.

En demasiadas ocasiones el marco normativo crea barreras entre regiones sin que haya razones técnicas o sociales para ello y entorpeciendo la actividad empresarial sin que se deriven de ello beneficios sociales.

Las empresas están sometidas a normativas autonómicas y locales, reguladoras de la misma materia que, o son divergentes o contradictorias entre sí, o bien son más exigentes que la normativa nacional. A ello se añade las distintas interpretaciones y aplicaciones, por las comunidades autónomas y las entidades locales, de la misma normativa estatal o europea, y la descoordinación administrativa y la creación de la segmentación del mercado de las compras públicas.

Quizá sea éste el momento adecuado para reclamar a los legisladores que se sean conscientes de que sobrerregular y fraccionar el mercado no es realmente necesario, y que existen modos mejores de proteger los intereses de los administrados que la profusión normativa y el prurito de diferenciarse del vecino, más allá de la lógica e incluso de las posibilidades reales de las empresas de aplicar la normativa y de las autoridades responsables de garantizar su correcta aplicación y vigilancia.

La Unidad de Mercado exige legislar de forma inteligente, teniendo en cuenta el impacto real de la normativa, lo que no significa “desregulación” o “inacción”, sino simplemente buscar una legislación

común para toda España cuando no haya razones para lo contrario. Es decir, una normativa más simple y sostenible, porque también en la legislación debe aplicarse el criterio de sostenibilidad.

La profusión y la dispersión legislativas están afectando al normal desarrollo de la actividad empresarial, por solapamientos, divergencias, duplicidades y contradicciones cuyo coste en términos de productividad, progreso y empleo no son menores.

La proliferación de reglamentaciones divergentes procedentes de los niveles regionales y locales de la administración está obligando a las empresas a cumplir criterios diferentes para ejercer la misma actividad en distintas regiones o municipios, obstaculizando sus posibilidades crecer y dificultando seriamente el crecimiento de la productividad global.

No tiene sentido que una misma actividad tenga diferentes exigencias según su localización, y no por razones objetivas, sino como consecuencia de un diferente y artificioso desarrollo regulatorio en los ámbitos autonómico y local.

Un cuerpo normativo cada vez mayor y descoordinado, supone un alto coste para las empresas, en un entorno que ya es desventajoso frente a competidores exteriores cuya legislación es más laxa sin que sus productos tengan trabas adicionales en nuestro mercado por ello.

Es imprescindible evaluar las cargas económicas y administrativas que legislar sin tener en cuenta la Unidad de Mercado impone a las empresas, y sus efectos sobre la actividad y la competitividad.

El Mercado Único Europeo supone uno de los mayores logros del proceso europeo de integración y desempeña un papel fundamental en la creación de puestos de trabajo y en la generación de crecimiento económico.

Pero en el plano nacional, no es lógico que un área geográfica, como España, que ya está integrada comercial y económicamente en otra mayor, como la Unión Europea, tome decisiones internas que provocan rupturas del mercado español dando lugar a desventajas competitivas que estamos sufriendo en términos de competitividad global de nuestra economía.

En este punto, desarrollar un marco regulatorio que proteja los principios de la Unidad de Mercado, evite la inseguridad jurídica que genera la sobrerregulación existente y mejore la eficacia y eficiencia de las normas en vigor y futuras, no es irrelevante y debería convertirse en un objetivo de primer nivel para la política económica.

***La Unidad de Mercado,
llave de la competitividad***